

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/08

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Carlos Prado; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Prado solicita licencia en su cargo por el término de sesenta días a partir del día 7 de julio de 2008.-

Que funda su petición en estrictas razones de salud.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Eduardo Olsen ha sido designado primer Concejal Suplente por el Frente para la Victoria.

Que, por consiguiente, corresponde ocupar la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia, por razones de salud, con percepción de dieta, al Concejal Carlos
===== Prado, por el término comprendido entre los días 7 Julio y 7 de Septiembre de 2008.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Eduardo Olsen, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2008.-